

**PERÍODO LEGISLATIVO 2014 - 2018**

**LEGISLATURA 365ª.**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES,  
ERRORES O VICIOS EN ACTUACIONES DE ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS  
PÚBLICOS EN RELACIÓN AL PROYECTO MINERO DOMINGA, EN LA REGIÓN  
DE COQUIMBO - (CEI 43).**

Sesión 2º celebrada el día lunes 8 de mayo de 2017, entre las 16:00 y 18:00 horas.

**SUMA**

1.- Se recibió en audiencia a diversas autoridades políticas, quienes expusieron respecto del objeto de la investigación.

**APERTURA Y ASISTENCIA**

Se inició la sesión a las 16:00 horas bajo la presidencia del diputado señor Raúl Saldívar Auger, y con la asistencia de la diputada señora Girardi, doña Cristina; Hernando, doña Marcela; Provoste, doña Yasna; y los diputados señores Gahona, don Sergio; Hernández, don Javier; Núñez, don Daniel; y Silber, don Gabriel.

Asimismo, asistió el diputado señor Alvarado, don Miguel Ángel.

Actuó como abogado secretario, el señor Pedro Muga Ramírez; y como abogado ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

**CUENTA**

1.- Oficio N° 13.264, de fecha 11 de abril de 2017, del Secretario General de la Cámara de Diputados, por medio del cual informa que el señor diputado Javier Hernández Hernández reemplazará en forma permanente al diputado señor Ramón Barros Montero.

2.- Oficio F.R.O. N°064/2017 de fecha 13 de abril del señor Fiscal Regional de la Región Metropolitana Oriente, señor Manuel Guerra Fuenzalida, mediante el cual acusa recibo de Of. 01 de la Comisión y al respecto informa no poder acceder a la petición de remisión de información respecto de las acciones judiciales pendientes en relación al proyecto minero Dominga, dado que dicha información está reservada exclusivamente para los intervinientes en el proceso penal y para las policías, conforme lo dispone el artículo 182 del Código Procesal.

3.- Documento de la Biblioteca del Congreso Nacional que contiene un compendio de notas de prensa respecto del Proyecto Minero-Portuario Dominga.

4.- Nota de fecha 27 de abril del Jefe de Gabinete del Ministro del Medio Ambiente, mediante el cual confirma la asistencia del señor Marcelo Mena Carrasco e informa que asistirá junto a la Sra. Paloma Infante Mujica y el Sr. Simón Bruna Gutiérrez.

5.- Nota de fecha 2 de mayo de la Secretaría Regional de Minería de Coquimbo, a través de la cual confirma la asistencia del Seremi señor Marcelo Salazar Pérez.

6.- Nota de fecha 8 de mayo del asesor legislativo de la Conaf, mediante la cual informa que el Director Ejecutivo, agradece y excusa su participación el día de hoy debido a que deberá representar al señor Ministro de Agricultura en la Comisión de Zonas Extremas en el Senado, por tal razón asistirá en su representación, el señor Rodrigo Pedraza Contreras, Gerente de Evaluación y Fiscalización de Conaf.

7.- Oficio N° 170481, de fecha 5 de mayo, del señor Director Ejecutivo (S) del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante la cual contesta el oficio N° 02 de la Comisión, adjuntando los antecedentes relativos a la evaluación de impacto ambiental del proyecto minero "Dominga".

## ACUERDOS

1.- Oficiar a la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados, a fin de solicitar que, si lo tiene a bien, se sirva emitir un pronunciamiento en relación a la posible inhabilidad del diputado señor Sergio Gahona Salazar como integrante de esta Comisión Especial Investigadora, en atención a su desempeño como Intendente de la Región de Coquimbo durante la tramitación inicial del referido proyecto portuario-minero, y en particular, respecto a su participación en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, que él presidía, y que aprobó la concesión del puerto para dicho proyecto en el año 2011.

## ORDEN DEL DÍA

La Comisión recibió las exposiciones de las siguientes autoridades políticas:

- Señor Andrés Rebolledo Smitmans, Ministro de Energía, acompañado del señor Hernán Moya Bruzzone, Jefe de la Dirección Jurídica.

- Señor Marcelo Mena Carrasco, Ministro del Medio Ambiente, acompañado de la señora Paloma Infante Mujica, Jefa de la División Jurídica.

- Señora Paola Tapia Salas, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, acompañada de la señora Alejandra Provoste Preisler, Jefa de la División de la Subsecretaría de Transportes.

- Señor Juan Cristóbal Moscoso Farías, Director Ejecutivo (S) del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), acompañado por la señora Valeria Zúñiga Pérez, Coordinadora Jefe del Departamento de Regiones del SEA.

- Señor Claudio Ibáñez González, Intendente de la Región de Coquimbo.

- Señor Oscar Pereira Peralta, Secretario Regional Ministerial de Transportes de Coquimbo.

- Señor Marcelo Salazar Pérez, Secretario Regional Ministerial de Energía de Coquimbo. **Asiste.**

- Señor Rodrigo Pedraza Contreras, Gerente de Evaluación y Fización de CONAF, en reemplazo del señor Aarón Cavieres Cancino, Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal – CONAF.

\*\*\*\*\*

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan consignados en el Acta Taquigráfica que se adjunta, y en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 18:00 horas.



**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ**  
Abogado, Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES  
IRREGULARIDADES, ERRORES O VICIOS EN ACTUACIONES DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO MINERO  
DOMINGA, REGIÓN DE COQUIMBO**

Sesión 2ª, celebrada en lunes 08 de mayo de 2017,  
de 16.00 a 18.06 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Raúl Saldívar.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi, Marcela Hernando y Yasna Provoste, y los diputados señores Sergio Gahona, Javier Hernández, Daniel Núñez y Gabriel Silber.

Concurren como invitados la ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Paola Tapia Salas; el ministro de Energía, señor Andrés Rebolledo Smitmans; el ministro del Medio Ambiente, señor Marcelo Mena Carrasco; el jefe de la Dirección Jurídica del SEA, asiste en calidad de director ejecutivo (s) y de fiscal, señor Juan Cristóbal Moscoso Fariás; el intendente de la Región de Coquimbo, señor Claudio Ibáñez González; el secretario Regional Ministerial de Transportes de Coquimbo, señor Oscar Pereira Peralta, y el secretario Regional Ministerial de Energía de Coquimbo, señor Marcelo Salazar Pérez.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor **MONTEBRUNO** (abogado ayudante) da lectura a la Cuenta.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, respecto de los invitados y las excusas, me gustaría saber cuántos invitados había para la sesión de hoy y cuántos van a exponer.

Vi la citación y me parece un despropósito la cantidad de invitados, ya que se hablará a la rápida sobre un tema complejo.

Por tanto, repito, quiero saber quiénes son los invitados confirmados, para ver el orden de las exposiciones, pues hay gente que viene de la región y autoridades de Estado, por lo que sería una falta de respeto que quedaran sin exponer o que sus intervenciones quedaran reducidas a un breve plazo, amén de privarnos de la oportunidad de preguntar por falta de tiempo.

Por eso, y en caso de ser necesario, sea porque no alcanzaron a exponer o no quedamos conforme con las respuestas, deberemos nuevamente extenderles la citación o invitación correspondiente.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Señor diputado, se ha concebido un esquema con el fin de que participen los invitados sin que se menoscabe su condición, aún cuando vengan de región.

El señor secretario va a informar respecto de los invitados.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, la Secretaría formuló las invitaciones de acuerdo con el calendario que se fijó durante la pasada sesión.

A la presente sesión concurren tres ministros de Estado con sus respectivos asesores. Además, asisten el jefe de la Dirección Jurídica del SEA, en calidad de director ejecutivo (s) y de fiscal; el intendente de la Región de Coquimbo, el secretario Regional Ministerial de Transportes de Coquimbo y el secretario Regional Ministerial de Energía de Coquimbo.

Hemos dispuesto sillas para que todos estén presentes durante la discusión.

El procedimiento lógico sería dar la palabra a los ministros, luego al intendente con los dos seremis,

escucharlos y luego formular las consultas que sus señorías estimen pertinentes durante el transcurso de la sesión.

El señor **GAHOHA**.- Señor Presidente, si no alcanzamos a preguntar, ¿los volveremos a citar o va a pedir prórroga?

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Eso dependerá de los tiempos acotados que tenemos. No podemos partir bajo el supuesto de que vamos a requerir prórroga. Creo que debemos acotarnos primero.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, este es un tema muy complejo, muy delicado.

Durante los tres años que ejerzo el cargo de diputado he participado en alrededor de 14 comisiones investigadoras y puedo asegurar, con convicción, que tener tres ministros de Estado en una sesión es demasiado, si queremos hacer las cosas en forma seria.

Por respeto a los ministros ellos y a las autoridades que vienen de la región, crea que es muy poco el tiempo que vamos a tener. Pero, bueno, debemos intentarlo de todas maneras, pero advierto que, en caso de no quedar satisfecho con las respuestas, voy a requerir que sean nuevamente invitados y estoy seguro de que van a concurrir con toda la buena voluntad que los ha caracterizado.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Señor diputado, vamos a proceder como está contemplado y, a continuación, veremos cómo resolvemos la situación.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Continúa la sesión.

En nombre de la comisión, le doy la bienvenida al ministro de Energía, don Andrés Rebolledo Smitmans; al ministro de Medio Ambiente, don Marcelo Mena Carrasco; al Intendente de la Región de Coquimbo, don Claudio Ibáñez González; a los seremis, a los directores ejecutivos y asesores que nos acompañan.

La presente sesión tiene por objeto investigar eventuales irregularidades, errores o vicios en actuaciones de funcionarios públicos en relación con el proyecto minero Dominga, en la región de Coquimbo.

Para ello, la comisión ha resuelto dividir en dos aspectos la investigación: primero, abocarse a los temas ambientales, y segundo, a los aspectos legales tributarios.

En primer lugar, tiene la palabra el señor ministro de Energía.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, previo a la intervención del señor ministro de Energía, podría explicarnos el intendente -en dos minutos- en qué consiste el proyecto minero Dominga.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ibáñez, por dos minutos.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, en términos generales, el proyecto minero portuario Dominga tiene esa característica principal: no es solo un proyecto minero, sino que en el mismo proyecto se incorpora el componente de localización portuaria.

Como ustedes saben, el proyecto se ubica en la parte norte de la región de Coquimbo y colinda con la región de Atacama, que es la parte sur del desierto más árido del mundo.

Además, se contextualiza producto de que hay condiciones especiales, que es lo que finalmente lleva a realizar por parte del proyecto una evaluación de impacto ambiental, dada la estructura geológica, las turgencias, las corrientes marinas, etcétera.

En términos generales, el proyecto minero portuario implicaría una inversión, más o menos, de 2.500 millones de dólares, por parte de Andes Iron. Además, durante su fase de construcción, se plantea generar más de 9 mil empleos y en la fase de operación permanente, cerca de 2 mil.

Se emplaza en la comuna de La Higuera, que se ubica más al norte de la región de Coquimbo, donde existe una diversidad

marina, de flora y fauna, única a nivel planetario. Eso no solo se refiere al norte de la región de Coquimbo, en la zona de Punta Choros, Isla Damas, que es lo que finalmente lleva a la votación, sino también llega hasta Chañaral de Aceituno, que es la parte sur de la región de Atacama.

Por lo tanto, se trata de un ecosistema de biodiversidad único, pero también La Higuera es una zona desértica, tradicional y ancestralmente minera. De hecho, estuvo emplazada la minera El Tofo, donde los niveles y magnitud de la extracción minera no son comparables con este proyecto.

Eso es más o menos, en términos generales.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor ministro de Energía, don Andrés Rebolledo Smitmans.

El señor **REBOLLEDO** (ministro de Energía).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todas las señoras diputadas y señores diputados.

¿Cuál es el rol del Ministerio de Energía, en cuanto a su participación en el sistema de evaluación ambiental?

En primer lugar, destacar que el Ministerio de Energía, en calidad de órgano de la Administración del Estado, con competencia ambiental, participa de la evaluación ambiental de los proyectos de todas las instancias del procedimiento. Es decir, a través de sus evaluadores, seremis, subsecretarías, subsecretarios y ministros, intervenimos en el sistema de evaluación, a través de cuatro instancias diferentes. Cabe señalar que cada una de ellas tiene un enfoque propio.

Las tipologías de proyectos más relevantes para la participación del ministerio, en el sistema de evaluación, son aquellas que se refieren directamente con el desarrollo del sector. Por ejemplo, en el caso del sector de energía, proyectos de generación eléctrica, transmisión y temas de hidrocarburo.

Sin perjuicio de lo anterior, también participamos en la evaluación de otras tipologías de interés regional, como, por ejemplo, aquellos proyectos que se desarrollan en áreas protegidas, sean de saneamiento ambiental u otros.

Las instancias en que participamos como sector son las siguientes. Como servicio público, con competencia ambiental, los equipos técnicos de energía, tanto a nivel central como regional, en el marco de las competencias ambientales del sector, realizan un análisis ambiental de los proyectos verificando los siguientes criterios relevantes del sector:

Verificar si se han identificados todos los permisos ambientales sectoriales, aplicables al proyecto, y si el proyecto cumple con los requisitos y contenidos de dichos permisos.

Particularmente, en el caso del sector de energía, el único permiso sectorial es el N° 134, permiso para el emplazamiento e instalaciones nucleares y radiactivas que, obviamente, en este caso no aplica.

Por lo tanto, desde esa perspectiva, no concurrimos con un permiso ambiental sectorial en este caso ni en el proyecto que trataremos en esta Comisión.

Además, analizamos la compatibilidad con los objetivos ambientales de la política energética del año 2050.

Cabe también resaltar que el sector de energía fue el primero en que tuvimos una política con evaluación ambiental estratégica que tiene sus componentes y precisiones muy concretas sobre los temas ambientales, territoriales. Por lo tanto, en esta etapa tenemos que hacer el ejercicio técnico de la coherencia del proyecto respecto de los objetivos de la política energética.

Adicionalmente, en vista del conocimiento técnico sobre el sector, el pronunciamiento formal del ministerio considera velar sobre qué aspectos técnicos están asociados al capítulo "Descripción del Proyecto" y que estén contenidos claramente en el acápite, como puede ser, para el caso de centrales

termoeléctricas o hidroeléctricas, por ejemplo, indicar en este tipo de proyecto la potencia máxima, mínima, bruta, etcétera, temas muy propios solo asociados a proyectos directos del sector de energía.

En virtud de los criterios referidos, se prepara una propuesta de oficio con el pronunciamiento sectorial formal, que puede ser de conformidad con observaciones, no participación o de rechazo, y que es firmada por nuestro seremi de Energía o subsecretaria de Energía. En el caso de la subsecretaria, cuando los proyectos están en más de una región.

Somos parte del Comité Técnico de Evaluación. El equipo regional de Energía participa de las reuniones del Comité Técnico de Evaluación por invitación del director regional del SEA, y con las actas de evaluación de los servicios el comité dirime los alcances de la evaluación técnica del proyecto y, posteriormente, el SEA regional elabora el documento ICE.

Comisión de Evaluación. Somos parte de la Coeva, que son instancias colegiadas cuya función principal es la calificación ambiental del proyecto de inversión.

En primer lugar, la calificación se fundamenta en la verificación del cumplimiento de los aspectos normados y de su competencia; en segundo lugar, aspectos de componentes ambientales, discrecionales o no normados. Lo anterior es muy importante y, sobre todo, atingente a lo que podamos debatir en esta Comisión.

Resolución. Participamos de la resolución de los recursos de reclamación interpuestos por la comunidad o titulares a los Estudios de Impacto Ambiental.

El ministro de Energía, en este caso, como integrante del Comité de Ministros tiene la obligación de conocer y de resolver los recursos de reclamación interpuestos contra una RCA que rechazan o establecen condiciones o exigencias de un Estudio de Impacto Ambiental.

De igual forma que la Coeva, la resolución en relación con las materias objeto de reclamo de los recursos se basa tanto en el cumplimiento de los aspectos normados como aquellos aspectos de componentes ambientales discrecionales o no normados.

En definitiva, las intervenciones del Ministerio de Energía se realizan en etapas sucesivas conforme lo estipula el propio Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Primero, formulando observaciones al estudio o declaración. Luego, en el Comité Técnico y, tras eso, visa el ICE, califica lo de Coeva y, eventualmente, le corresponde intervenir como integrante en el Comité de Ministros.

Al momento de formular observaciones o declaraciones en los Estudios de Impacto Ambiental, así como al momento de visar los ICE, y al participar en el Comité Técnico, el Ministerio de Energía interviene exclusivamente desde sus competencias ambientales y aspectos técnicos sobre el sector.

Por último, debo destacar que el seremi de Energía y todos los integrantes de la Coeva intervienen con una visión integral y más amplia del proyecto, pudiendo considerar todos los aspectos del proyecto a evaluar sin limitarse a las competencias ambientales del ministerio, tomando en consideración, además del cumplimiento de sus competencias ambientales y de los aspectos normados, la incorporación armónica de la variable ambiental, territorial y social en el diseño y operación del proyecto.

Verificar la incorporación armónica de la variable ambiental, territorial y social en los proyectos nos permite avanzar con la política energética, empujando a todos los actores del sector para desarrollar un sector confiable, sostenible, inclusivo y competitivo, con una matriz eléctrica diversificada, equilibrada y que garantiza al país mayores niveles de soberanía con sus requerimientos de energía.

En este marco es que el Ministerio en su oportunidad, con su seremi y yo en mi calidad de ministro, participaremos en

el proceso de evaluación ambiental del proyecto Dominga, y tal como es de conocimiento público, tendré que pronunciarme respecto de la reclamación interpuesta la semana pasada por el titular del proyecto en el Consejo de Ministros.

Muchas gracias.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Medio Ambiente, señor Marcelo Mena.

El señor **MENA** (ministro del Medio Ambiente).- Señor Presidente, quiero resumir algunos aspectos del procedimiento propiamente tal para que tenga el contexto.

El proyecto minero Dominga fue presentado en septiembre de 2013, fue evaluado en 180 días legales y tuvo una Resolución de Calificación Ambiental de rechazo el 14 de marzo de 2017. Desde entonces ha habido una reclamación acogida a trámite, que se está analizando por parte de la participación ciudadana, para ver si es que se acoge a trámite de acuerdo con los procedimientos del Servicio de Evaluación Ambiental.

El proceso fue hecho dentro del marco de la institucionalidad ambiental actual en que cada uno de los organismos del Estado se pronunció de acuerdo con sus competencias en el contexto de la Comisión de Evaluación Ambiental.

Hoy, como tenemos que dar garantía a todos los actores, y siendo que esto va a ser resuelto en el Comité de Ministros, me obliga a no hacer un pronunciamiento respecto de la forma y el fondo del proceso de evaluación ambiental.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el Intendente de la Región de Coquimbo, señor Claudio Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, lo primero que hay que señalar es que el proyecto Dominga está emplazado en la parte norte de la región. Es complejo porque a nivel planetario está definido como un ecosistema único e irremplazable desde el punto de vista de la comunidad científica, y cuando me preguntan cuál es la fuente de esa declaración, simplemente digo que es la comunidad científica.

Me acompañan científicos asesores del gobierno regional, que pertenecen al Ceaza, Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, y la verdad es que ha tenido una mera mirada desde el punto de vista ambiental, pero esto ha implicado una revisión por parte de los organismos técnicos de los ministerios de Vivienda, Minería, Obras Públicas, Medio Ambiente, Energía, Transporte, Salud, Desarrollo Social, Agricultura, entre otros.

Son múltiples los actores que participan del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y, de alguna manera, se subyace la problemática y las complejidades del proyecto. Aquí hay muchos estudios e investigación científica.

Quiero poner como antecedente que es efectivo que el componente minero portuario lo hace más complejo, pues hemos aprobado dentro del Sistema de Evaluación Ambiental varios proyectos mineros.

En enero de 2016 aprobamos el proyecto minero El Espino, en Illapel, que estaba emplazado en una zona donde no había mayor dificultad de carácter y consecuencias medioambientales.

Una semana después del proyecto minero portuario Dominga aprobamos la duplicación de la capacidad de producción de la Minera San Geronimo.

También hemos apoyado otros proyectos de carácter energético, como los proyectos de generación de energía en base a motores diésel, pero están emplazados en locaciones donde no generan un mayor efecto de impacto ambiental.

La complejidad de la localización del proyecto minero guarda relación con la ubicación de la salida del concentrado y la localización del puerto.

Entonces, desde nuestro punto de vista, así como de cada uno de los seremis e intendente que votó -se hizo dentro de sus competencias y capacidades, sus libertades y sus convicciones, por lo que se desecha de plano cualquier tipo de juicio que se haya dado a través de la prensa, livianos

por lo demás-, ninguno ha recibido presión. Si así hubiese sido, la votación habría estado totalmente alineada, y eso nunca ha sido así.

Se ha planteado que es un ecosistema único e irreemplazable porque se ubica en un escenario físico-químico en que las surgencias, es decir, los nutrientes del mar, son únicos.

El tipo de viento, las corrientes y la constitución de los archipiélagos la convierten, desde el punto de vista morfológico, en la zona de mayor riqueza y biodiversidad en el norte y centro-norte de Chile, entre las regiones Quinta y Segunda. Tales condiciones han generado una situación de biodiversidad única y de importancia mundial. Tanto es así que el diputado Gahona, que en su época fue intendente de la región, en 2013, durante el gobierno del ex-Presidente Piñera, fue a Marsella a pedir que se realizara en Chile el Impac 4 (International Marine Protected Areas Congress), que es el Congreso Mundial de Áreas Oceánicas Protegidas. En 2013 se decidió realizar dicho evento en septiembre de 2017 y se eligió a Chile como sede debido a la riqueza de su biodiversidad.

Tal fue el argumento que hizo suyo Impac, instancia en la que participan más de 2.000 organizaciones científicas y ONGs, las que vendrán a nuestro país en septiembre, oportunidad en que visitarán Isla Damas y Punta Choros, entre otros lugares.

En esa zona se produce gran retención de larvas como producto de las surgencias y allí habita cerca del 80 por ciento de la población mundial de pingüinos de Humboldt.

El delfín nariz de botella es una especie que se desplaza por todos los mares, pero en la región se encuentra localizado de manera permanente a causa de la biodiversidad del lugar. También se encuentran el chungungo y el pato yunco, entre otros. La cantidad de peces, de jaibas y de locos genera que esa zona tenga una gran importancia para el turismo y para la pesca artesanal e industrial.

En esa región se produce el desembarque de más o menos el 60 por ciento de los locos y el 80 por ciento de los langostinos y camarones. Existen recursos bentónicos como erizos, locos, lapas y jaibas. Son sitios priorizados dentro de las áreas de manejo porque existen argumentos de carácter pesquero, de biodiversidad y de alta productividad en esa zona. Eso es lo que complejiza la discusión, no en torno al proyecto minero, sino al portuario, que es el más complejo.

En promedio, por esa zona pasan anualmente más de 14 tipos de cetáceos. Además, el lugar donde se planteaba el proyecto portuario tiene alta abundancia de kril. Por lo tanto, es una zona con alto potencial turístico y de desarrollo medioambiental. Además, ahí se producen las mayores extracciones de anchovetas.

Lo anterior ha sido considerado entre los argumentos históricos y científicos desde 2003, año en que se creó el Ceaza (Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas), como parte de un análisis histórico del potencial de desarrollo pesquero, turístico y ecosistémico. Por lo tanto, la vocación de ese territorio es de carácter pesquero-turístico, y de alguna manera eso llevó a esta discusión.

Esa zona, dotada de las características únicas e irreemplazables que he detallado, se extiende aproximadamente desde Caleta Hornos hasta Chañaral de Aceituno, es decir, desde el sur de la comuna de La Higuera hasta el sur de la Región de Atacama.

El tema fundamental es que tenemos una serie de incertidumbres que se generan como producto de ese proyecto.

Señor Presidente, es lo que puedo exponer en términos generales.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, el mandato de esta comisión tiene que ver con las eventuales irregularidades o errores de funcionarios públicos en relación con el proyecto

minero Dominga. En beneficio del tiempo, me parece que ya es suficientemente razonable la cantidad de antecedentes que entregó el intendente, porque aquí no está en discusión la riqueza de la biodiversidad de la zona; todos lo tenemos claro. Tampoco estamos discutiendo el mérito ambiental del proyecto. Lo que estamos discutiendo es la actuación de los funcionarios públicos y, en consecuencia, pido que nos limitemos a eso, tal como lo han hecho los ministros de Estado.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, voy a plantear algo que va a generar polémica, pero es mi deber hacerlo. Se lo comenté recién al diputado Gahona.

Para entender bien un proyecto de esta complejidad, me informé sobre sus antecedentes y me enteré de que anteriormente se desarrollaron dos procesos de evaluación ambiental.

A través de una DIA (Declaración de Impacto Ambiental), en 2011, se hicieron sondeos que determinaron que esa zona tenía un gran potencial para la explotación de ese mineral, y así como algunos tienen dudas de que se haya querido perjudicar a la empresa, cuando veo esto, que corresponde al año 2011, me surge la duda de que se haya querido beneficiar a la empresa, porque todas las autorizaciones derivadas de la DIA se aprobaron en cuatro meses.

En ese momento el intendente de la Cuarta Región era Sergio Gahona, quien no tuvo participación en la RCA (Resolución de Calificación Ambiental), pero me parece que es un tema que se debe tener presente, porque así como existen dudas sobre lo que supuestamente se hizo para obstaculizar el proyecto por parte de un gobierno, que sería este gobierno, yo puedo tener dudas sobre lo que se hizo en el gobierno anterior por facilitarlos. Me refiero a la fase previa a la resolución de calificación ambiental, porque ellos hicieron 300 sondeos

que permitieron saber que era un proyecto minero de gran escala, no mediano ni pequeño, lo que por supuesto es relevante.

Lo que más me preocupa -se lo pregunté recién al diputado Gahona, a raíz de un artículo que leí en el diario El Mostrador- es que en 2011 él presidía la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, entidad que autorizó la instalación del puerto en el sector de La Higuera, en Totoralillo Norte. Eso ocurrió el 20 de diciembre de 2011, mientras Sergio Gahona era intendente de la Cuarta Región.

Entonces, mi duda es la siguiente -se lo pregunté al diputado Gahona y me dijo que no se acordaba-: si él presidió esa comisión, sería un interviniente de este proceso de toma de decisiones de autoridades políticas sobre un proyecto minero, y me parece que, en ese sentido, no podría ser interviniente del proceso y a la vez fiscalizador.

Señor Presidente, como no tengo certeza de eso, porque pudo haber otra persona que presidiera dicha comisión o que lo subrogara, le pido que enviemos un oficio al gobierno regional de Coquimbo para preguntar sobre las decisiones que tomaron la Comisión Regional de Uso del Borde Costero y el exintendente Sergio Gahona, que pudieran beneficiar al proyecto minero Dominga. Porque si es así -es mi presunción- y al intendente Sergio Gahona le hubiese tocado participar de esa decisión, creo que él debería inhabilitarse, porque de otra manera estaría desempeñando un doble rol.

No planteo que esto se resuelva ahora, sino que esperemos la respuesta a ese oficio y tengamos una base, porque uno no puede ser juez y parte en un proceso de este tipo.

También deseo formular una pregunta al ministro del Medio Ambiente, sobre un aspecto extremadamente relevante. Entiendo que él no puede pronunciarse sobre la decisión que va a tomar, estoy claro. Equivaldría adelantar un juicio y no sería correcto.

El señor **GAHONA**.- Presidente, pido la palabra.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, haré mi pregunta con posterioridad.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Diputado Gahona, tiene la palabra.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, me permito rechazar las apreciaciones del diputado Núñez porque en ese entonces yo cumplía un rol de funciones públicas completamente autorizadas por la ley y, evidentemente, debía cumplir con todas las obligaciones que me encomendaba el cargo de intendente.

Por lo tanto, no me parece atingente, sin perjuicio de que lo consultemos y todo lo que quiera -podemos hacer todos los estudios en derecho y todo ello-, porque en esa época ocupaba el cargo de intendente de la Región de Coquimbo y evidentemente debía cumplir con las funciones públicas que se me encomendaban. No hacerlo habría significado un incumplimiento de deberes. Por lo tanto, no veo la dificultad.

Hoy estamos en otro rol e, insisto, el tema en discusión no es el proyecto en su mérito ambiental, sino la actuación de los funcionarios públicos, tanto en el proceso de evaluación como en el de votación. Ese es el rol de esta comisión, y desde esa perspectiva me parece que debemos centrarnos en ese tema, sin perjuicio de todos los oficios que se quieran enviar y de los estudios y consultas que se quieran hacer.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi, como última intervención antes de continuar con la exposición.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, tengo una duda, porque he participado en varias comisiones investigadoras y siempre se investiga el actuar de las personas que están en determinadas instituciones, siempre, y este caso tiene que ver con un tema ambiental. Es decir, las decisiones que se han tomado en este proceso dicen relación con un proyecto que ha sido sometido a evaluación ambiental.

Recordemos que el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) es el que ve materias de ese tipo.

Entonces, no veo cómo se puede separar el actuar de los funcionarios públicos del proceso sobre el que -se supone- deben pronunciarse. Es decir, no se van a pronunciar sobre el planeta Marte o Venus, sino que lo harán sobre el impacto ambiental de tal o cual proyecto, en una determinada zona.

Por lo tanto, no entiendo por qué el diputado Gahona señaló que lo importante era el actuar de los funcionarios y no el tema ambiental. Pero si el actuar de los funcionarios públicos es importante en relación con un proceso de evaluación de impacto ambiental, porque esa es la materia que nos convoca. No sé si me equivoqué de comisión investigadora, pero este es el tema que debemos analizar. Todas las comisiones investigadoras dicen relación con la actuación de funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos, de las funciones que ejercen.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, sin el ánimo de desviar el foco de atención, propongo que resolvamos el punto.

Entiendo que el diputado Gahona tiene una opinión distinta, pero quiero recordarles que, respecto de las inhabilidades de los parlamentarios, tenemos una serie de pronunciamientos mucho más estrictos que antes. De hecho, recientemente, en una comisión investigadora, diputados fueron excluidos por el hecho de estar afiliados a una institución de salud previsional y, en esa calidad, tener alguna participación en la propiedad de esa Isapre.

Entonces, si hay dudas, propongo que consultemos a la Comisión de Ética y Transparencia sobre la pertinencia -en caso que se confirme la participación del exintendente, Sergio Gahona, en las decisiones que tuvieron relación con el uso del borde costero y el puerto que solicitó el proyecto

minero "Dominga"- de la inhabilidad, porque me parece relevante.

Ahora bien, en aras de la transparencia y de que esta comisión trabaje con tranquilidad, es importante una clarificación, pero si no lo quieren hacer como comisión lo haré personalmente. Sin embargo, como se planteó acá es lógico que se haga como comisión.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Antes de continuar con las intervenciones, tenemos que resolver un tema que no podemos soslayar.

¿Habría acuerdo para enviar a la Comisión de Ética y Transparencia la consulta planteada por el diputado Daniel Núñez?

**Acordado.**

Tiene la palabra la ministra de Transporte y Telecomunicaciones, señora Paola Tapia.

La señora **TAPIA**, doña Paola (ministra de Transporte y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, quiero advertir que quien habla no era titular al momento de los hechos; si bien estaba en el Ministerio Transporte y Telecomunicaciones, no tenía participación en los procesos de esta naturaleza, toda vez que mi rol era de asesora legislativa. Por lo tanto, no me puedo pronunciar en detalle, porque no conocí ninguna de las actuaciones señaladas.

Hecho ese alcance, como Ministerio de Transporte tenemos participación, al igual que los demás ministros que me acompañan, a través de los secretarios regionales ministeriales de Transporte y Telecomunicaciones, como es el caso puntual de esta Cartera. De acuerdo con la ley, lo que ocurrió fue que el seremi cumplió con el deber establecido en la ley en orden de emitir su informe sectorial y, luego, conforme también está previsto en la ley, emitió su informe, basado en todos los antecedentes que tuvieron a la vista, con la decisión que adoptaron como organismo multidisciplinario en el que todos participaron en el voto final.

Ahora bien, aunque no integramos la comisión de ministros que toma la decisión final respecto del proyecto, como gobierno y para efectos de mantener la consistencia en la relación de los hechos, creemos que no es conveniente que entremos en el detalle de la opinión que podamos dar sobre el particular. Sí puedo decir que, en términos generales, entendemos que toda la normativa formalmente establecida se cumplió y que estamos a disposición de la comisión para entregar cualquier detalle que considere oportuno requerir.

Tampoco existe comunicación formal alguna sobre el tema, en el sentido de pedir algún tipo de indicación o antecedente al órgano central, más allá de lo que expresa la normativa. Más detalles podemos entregar en el transcurso de la comisión.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, quiero conocer la opinión del ministro del Medio Ambiente sobre el valor jurídico del artículo 9 bis de la ley N° 19.300, sobre bases generales del medio ambiente, que establece que la comisión debe considerar los argumentos técnicos de procedimiento ambiental bajo pena de incurrir de nulidad y vicio esencial del procedimiento. Quiero saber qué opinión tiene al respecto.

Asimismo, cuando el Servicio de Evaluación Ambiental sugiere aprobar el proyecto y la comisión lo rechaza, que es el punto en cuestión, ¿por qué sus servicios -en el caso de Energía y de Medio Ambiente- informan y el secretario regional ministerial firma, de puño y letra, una semana antes, y da su aprobación al proyecto, pero a la semana siguiente, curiosamente, siguiente se encuentran con una serie de argumentos que, probablemente, no se vieron en todo el proceso de evaluación ambiental, tal como todo lo que acaba de relatar el intendente, con una argumentación bastante contundente?

Es curioso que todo lo que hoy fue aprobado, a la semana siguiente aparecen todos estos argumentos, argumentos que, a mi juicio, siempre estuvieron. ¿Por qué aparecen rechazando lo que hace una semana habían aprobado?

Desde esa perspectiva, ¿cuál es el margen de discrecionalidad de los integrantes de la Comisión de Evaluación Ambiental, en función de lo que determina el Servicio de Evaluación Ambiental?

Señor Presidente, por su intermedio, ahora le pregunto ministro de Energía. Ministro, su Cartera, a través de su seremi, se pronunció tres veces sobre el proyecto que analizamos: el 8 de noviembre de 2013, el 2 de noviembre de 2016 y el 27 de febrero de 2017. En todos esos pronunciamientos, en todos, utilizó las siguientes expresiones: "Este órgano de la administración del Estado se pronuncia conforme con el Estudio de Impacto Ambiental; este órgano de la administración del Estado se pronuncia conforme sobre la adenda antes mencionada, y este órgano de la administración del Estado no tiene observaciones que efectuar respecto del informe consolidado de evaluación".

Ministro, ¿existió de parte del ministerio que usted representa instrucción al seremi para emitir una opinión diferente en la Comisión de Evaluación Ambiental esa semana?

También quiero saber, ministro, desde el punto de vista sectorial, si el proyecto en cuestión es viable técnicamente. Sé que en relación con esto probablemente no se pueda pronunciar.

Ministro, quiero saber cómo y entre quiénes se coordina la opinión del ministerio en los procedimientos de evaluación ambiental. Creo que esta pregunta sí la puede responder, porque algún grado de coordinación debe haber. Es decir, si lo aprueban tres veces seguidas, con adenda y todo, y a la semana cambian de opinión, me gustaría saber cuál es el mecanismo de coordinación que tienen al respecto.

Tengo unas consultas, pero para el director jurídico, toda vez que son muy específicas y entendería que el ministro no pudiera responderlas.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Diputado, quiero señalar que el ministro, por asuntos de agenda, en algún momento se debe retirar.

El señor **GAHONA**.- Está bien, señor Presidente. Agradezco la presencia del ministro en la comisión.

Señor Presidente, entonces le pregunto al director jurídico si cree que la actuación del Ministerio de Energía, reflejada en la actuación del seremi, representa una actuación arbitraria, considerando los motivos por los cuales se rechazó el proyecto.

Tengo acá la transcripción de la sesión y, su texto, al desmenuzarlo, da cuenta clara de que todo lo que señaló el seremi no corresponde, de acuerdo con los informes previos que emitió la propia secretaría regional ministerial. Esta contradicción es la que nos hace ruido.

Desde el punto de vista de la racionalidad y motivación, quiero que el asesor jurídico me aclare si eso representa una actuación arbitraria, considerando los motivos por los cuales rechazó el proyecto. Eso quiero que me aclare, si es una actuación arbitraria o no.

Por otro lado, quiero saber si a juicio del asesor jurídico existe falta de motivación jurídica en la decisión del seremi al momento de fundamentar su voto en contra del proyecto. Si el asesor no tiene la transcripción del voto del seremi de Energía se la puedo facilitar. A su juicio, ¿la administración respeta el principio de coordinación de los órganos públicos, con la actuación del seremi en el procedimiento de evaluación ambiental del estudio de impacto ambiental del proyecto Dominga? ¿Consideran que en la actuación de la Comisión de Evaluación Ambiental, y en particular de su seremi, ha habido un vicio esencial en su

pronunciamiento producto de la falta de motivación jurídica, del acto administrativo?

Me interesa saber cuál es la relevancia que asignan a través de su ámbito jurídico al informe consolidado de evaluación en una evaluación de impacto ambiental, que es el documento que entrega el SEA una semana antes de la votación.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, tengo algunas dudas que tienen que ver más bien con procedimientos, por lo que creo que el ministro de Medio Ambiente puede tener más experiencia en contestar, aunque también será bienvenida la participación de otro ministro que lo quiera hacer.

Entiendo que la ley fija un plazo de 60 días para pronunciarse como Comité de Ministros respecto de si hay un requerimiento de observación a lo que ocurrió en la Comisión Regional de Evaluación Ambiental.

La duda que tengo se refiere a si el plazo es perentorio. ¿Hay precedente en que el Consejo de Ministros no haya fallado en estos 60 días que estipula la norma y se haya tomado más tiempo?

No soy especialista en evaluación ambiental y hay temáticas que estoy recién conociendo, pero entiendo que hay un precedente, y ocurrió con HidroAysén. Por lo tanto, me gustaría entender cómo opera esto, porque ante una decisión que debe tomar el Consejo de Ministros, me gustaría saber cómo va a operar, si habrá algún calendario, etcétera. Entiendo que la empresa está haciendo un cuestionamiento a la decisión que tomó la comisión regional, pero imagino que las comunidades de La Higuera, que están contra el proyecto, también estarán interesadas en presentarle su postura al Consejo de Ministros. Espero que haya un espacio para eso.

¿Se van a solicitar informes técnicos al respecto? Porque si estos son 60 días inamovibles, por lo menos yo, tengo mis dudas de que se pueda ser tan taxativo.

En ese sentido, me parece que sería importante, ya sea por los precedentes o de la experiencia o desde el reglamento, que el señor ministro nos indique cómo operaría esto, porque la decisión es muy importante para la Región de Coquimbo y personalmente no me gustaría que esto se tomara a la rápida, sino que se hiciera con el máximo rigor y profesionalismo. La idea es escuchar todas las opiniones, y si tienen que pasarse más de 60 días para hacerlo bien, creo que sería lo correcto.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, al igual que el diputado Sergio Gahona, también fui intendenta en una etapa previa a la actual legislación; sin embargo, hay algunas cosas que se mantienen en el espíritu. Al respecto, siempre fue el tema de que lo que representaba la Corema era un interés que va mucho más allá del aspecto técnico. Ello, porque precisamente son los técnicos, sobre todo después de que se comenzó a hacer la evaluación a través de la plataforma, los encargados de cada uno de los temas, quienes los calificaban e iban pronunciándose en relación a las adendas. Incluso, muchas veces, el director de servicio ni siquiera se enteraba de esos avances en los proyectos, los cuales son técnicamente puros y duros.

Entiendo que aquí hay servicios que se pronunciaron negativamente varias veces; Conaf, el Servicio Nacional de Salud, el Mideso. En ese contexto, el órgano que "toma una decisión", que es más bien política, pero no partidista, sino político-estratégica de la región, es precisamente la Corema. En ese sentido, no es la primera vez que hemos visto -y supongo que tal como está la ley- ni tampoco será la última vez que veamos en que una Corema se pronuncie diferente de los organismos técnicos, o de algunos organismos técnicos.

Personalmente, me gustaría saber qué opinan los ministros y el intendente respecto de algo que me parece que, de fondo, está mal en la ley medioambiental. Aquí se produce esa

disociación que provoca mucha crítica, pero no hay una participación desde el principio o *ex ante* de la región.

Desde mi punto de vista debería ser a nivel regional que se definiera cuáles son los terrenos que están vedados para que cualquiera siquiera los mire o haga prospecciones. Debería ser la propia región la que diga que en tal o cual terreno uno tiene permiso para explorar y después para explotar, y no como ocurre hoy, en que es el privado el que decide donde explora, y cuando ya el proceso está absolutamente desencadenado no hay cómo pararlo.

En ese contexto, creo que el proyecto partió mal de raíz. Al respecto, quiero que me digan si también influye todo aquello que supimos porque todo está muy contaminado, por ejemplo, con lo que ocurrió con el subsecretario Wagner, por la venta de la familia del ex Presidente Sebastián Piñera a un amigo de él, que fue el que asumió como gerente, o era uno de los principales accionistas de quien la compró, etcétera.

Desde mi punto de vista, creo que no hay que quitarle legitimidad a que el organismo de la Corema tome una decisión político-estratégica que no necesariamente es más bien técnica, pero que vuelve, a lo mejor, a ser un poco más técnica cuando llega al Consejo de Ministros.

Muchas gracias.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero preguntar a todos los ministros que participaron en el proceso de evaluación si este proyecto cumple con todos los elementos para tener una aprobación. Si bien el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental lo aprobó, nosotros estamos plagados de denuncias en la Comisión de Medio Ambiente respecto de la forma en que actuó dicho servicio, donde efectivamente se aprueban proyectos que nunca debieron haber sido aprobados. Por ejemplo, Alto Maipo, Pascua Lama, HidroAysén. Incluso, respecto de este último, hicimos una

Comisión Investigadora en la cual recibimos los relatos de todos los evaluadores que declararon que sus informes habían sido cambiados.

El hecho que un servicio de evaluación ambiental apruebe un proyecto para mí significa cero garantía, cero. Tal como la Comisión Nacional de Acreditación en Educación Superior significa cero.

Para mí, son instituciones que están absolutamente deslegitimadas en su hacer, por lo tanto, me parece muy bien que exista una instancia que pueda pronunciarse sobre el proceso en que, por ejemplo, se evalúa un proyecto. Esto ocurre rara vez en Chile, porque, en general, desde mi perspectiva, la institucionalidad está al servicio de los intereses económicos y no al servicio ambiental.

Es más, muchas veces, le tuve que decir al ministro de Medio Ambiente, en su cara, que él debiera ser ministro de Economía, ministro de Hacienda, pero no ministro de Medio Ambiente.

Efectivamente, uno de los temas que se resguarda muy poco en Chile es precisamente el tema ambiental, y eso lo hemos visto todos quienes de verdad tenemos la convicción de que ese es un capital mucho más importante que el capital económico o el capital de una empresa, pero sabemos que en Chile es algo que se cautela y se resguarda muy poco.

En general, la institucionalidad, y no voy a referirme a los gobiernos de color político, sino todos los gobiernos y el Estado de Chile está al servicio y es servil al interés económico. Parto de esa base.

Por lo tanto, diputado Gahona, por eso hice ese comentario en mi primera intervención.

Efectivamente, debemos analizar todo el proceso y no solo la última decisión de los seremis. Me alegro de que este proyecto haya tenido una visión distinta a la del Servicio de Evaluación Ambiental, Servicio que ha demostrado permanentemente que no le interesa el tema ambiental, que

protege el interés económico y que lo que le interesa es que los proyectos se realicen, que tengan mitigaciones, que los arreglen por aquí o por allá, pero, en definitiva, no tiene una preocupación ambiental propiamente tal.

Voy a dar un ejemplo. Hace unos días, en la Comisión de Medio Ambiente recibimos una denuncia por un proyecto que tiene que ver con una desaladora en el norte, donde había una mortandad brutal de especies, de peces y otros. El propio Ejecutivo había dicho en la Comisión de Medio Ambiente que las desaladoras no tienen ningún impacto en el medio ambiente, que son aguas de las carmelitas, que son geniales para el ecosistema. Es más, que son beneficiosas. Sin embargo, nos mostraron fotos de una mortandad de peces brutal, producto de una planta desaladora. Pero, además, el Servicio de Evaluación Ambiental estaba dedicado a arbitrar y a mediar entre la empresa y la comunidad, como diciendo: "Abuénense, porque me interesa que el proyecto se apruebe."

Entonces, mi pregunta va para todos los ministros presentes. Quiero saber si se preocuparon de leer y de hacerse parte de todo el proceso evaluativo, de todos los informes, si es que lo manejan -de lo contrario, pediremos que vengan los que participaron en el proceso-, de modo de asegurar que este proyecto no tiene impacto en el medio ambiente. Les hago la pregunta, porque si no tiene impacto, está bien que haya sido aprobado por el Servicio de Evaluación Ambiental; pero si lo tiene, la pregunta es por qué lo aprobaron. Estuve mirando algunos informes y sí tiene impacto. O sea, me parece que por el solo título de la canción tiene impacto. Por lo tanto, me parece raro que haya sido aprobado.

Por otra parte, quiero saber si este proyecto cumple con aquello que señala que los proyectos que participan del proceso de evaluación no tienen que ser fragmentados. La primera duda es si este proyecto fue fragmentado o no. Se supone que está prohibido que el Servicio de Evaluación

Ambiental evalúe un proyecto que ha sido fragmentado. Desde mi perspectiva, por los análisis que hice, el proyecto sí fue fragmentado. Así las cosas, me pregunto por qué este proyecto ingresó al Servicio de Evaluación Ambiental. Es más, ¿por qué el organismo evaluador aceptó la fragmentación de un proyecto, en circunstancias que está prohibido por ley?

El señor **SALDIVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Energía.

El señor **REBOLLEDO** (ministro de Energía).- Señor Presidente, lamentablemente algunas preguntas de las señoras diputadas y de los señores diputados no las voy a poder responder, dada la situación en que estamos. Como señalé en mi intervención inicial, queremos evitar una situación que después nos lleve a inhabilitarnos en el minuto en que esto llegue al Consejo de Ministros.

Aparecieron 13 temas que me parecen importantes. Respecto la diferencia que planteaba el diputado Gahona, simplemente quiero repetir una de las consideraciones que aquí se ha hecho. De acuerdo con nuestra potestad, nosotros tenemos roles distintos; por lo tanto, la posición que se pueda tomar en función de los permisos sectoriales o después, en la propia COEVA, pasa necesariamente por consideraciones diferentes y aproximaciones distintas.

Lo primero tiene que ver con temas procedimentales asociados estrictamente a los permisos sectoriales. Como se dijo, la decisión que se toma en la COEVA se hace en función de los antecedentes globales, de manera comprensiva, considerando todos los elementos. Si uno quisiera explicar, a propósito de la pregunta del diputado Gahona, por qué fue esa la intervención de nuestro seremi, diría que esa es la explicación en lo específico.

En segundo lugar, respecto de las preguntas muy específicas en lo legal, supongo que en esta comisión existe la instancia para contestar por escrito. Esta es la primera experiencia que yo tengo en comisiones y contestar por escrito es una

posibilidad, más allá de que nuestro director jurídico, que hoy nos acompaña, puede esbozar algunas primeras respuestas a esas preguntas, que son bastante técnicas.

En tercer lugar, respecto de la pregunta del diputado, quiero responder que, desde el punto de vista de este ministro, no hubo ninguna presión, ninguna intervención ni ninguna instrucción al seremi de la Región de Coquimbo.

El señor **SALDIVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro del Medio Ambiente.

El señor **MENA** (ministro del Medio Ambiente).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero responder al diputado Gahona sobre el artículo 9° bis. Esta disposición establece que la Comisión de Evaluación deberá aprobar o rechazar un proyecto basado en el informe consolidado de evaluación respecto de los temas normados y el informe tiene que recoger aquellos aspectos, si es que están fundados o no. Y si están fundados o no, ese es un tema que se verá en la reclamación. Respecto de si el ICE ve solo temas normados, hay ciertos grados de discrecionalidad que se pueden tomar, porque, de lo contrario, el ICE sería la evaluación ambiental y lo que dijera el ICE debería hacerse. Por lo tanto, el objetivo de la Comisión de Evaluación, como tal, no existiría.

Respecto de las preguntas del diputado Núñez sobre el Comité de Ministros, quiero destacar lo siguiente:

Al comienzo del gobierno teníamos 78 recursos de reclamación, incluido el proyecto HidroAysén. Hay que considerar que el gobierno pasado resolvió 43, es decir, recibimos 77 y se resolvieron 43. Hoy quedan alrededor de cinco por resolver.

También quiero comentar que el proyecto HidroAysén tuvo 34 recursos de reclamación, los cuales fueron tramitados con una duración que estuvo cerca de los cuatro años. Al final, en este gobierno se resolvió el rechazo de tal proyecto.

Finalmente, quiero señalar que en el actuar del Servicio de Evaluación Ambiental -me acompaña el director ejecutivo

subrogante, don Juan Cristóbal Moscoso- se han tramitado cerca de 2.800 proyectos, de los cuales 60 se han judicializado y dos se han perdido en tribunales. Es decir, es un registro de un actuar oportuno, que ha sido demostrado en los fallos judiciales.

Respecto de los trámites de un proyecto rechazado, el término "proyecto rechazado y reclamado" en este gobierno ha sido un trámite que dura de seis a nueve meses, que se puede tomar para recoger el tenor de las reclamaciones, es decir, cuántas son, etcétera. Hoy, hay una reclamación sobre la mesa, de cerca de 140 páginas; también tenemos una reclamación que está viendo su admisibilidad por parte de la comunidad. Entiendo que todavía no ha terminado el periodo de trámite para esa reclamación.

El proceso de reclamación permite dos tipos de reclamaciones: de titulares y de aquellos ciudadanos que fueron parte de la participación ciudadana. Solo aquellos participantes pueden entregar una reclamación al Comité de Ministros.

Es posible pedir informe de terceros, que puedan causar que ese plazo de 60 días no sea fatal. Como señalé, seis a nueve meses ha demorado en promedio. Las reclamaciones en proyectos mineros en general duran en promedio un año tres meses; es lo que ha sido esta administración. En los proyectos que han sido rechazados, de seis a nueve meses han demorado actualmente.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decirle a la diputada Hernando que no podremos responder sus preguntas relacionadas con el fondo del proceso ni sobre el procedimiento como tal.

Quiero destacar que, solo de facto, los parques nacionales son aquellas áreas que no tienen permitido ningún tipo de actividad extractiva. Aquellas otras áreas protegidas que no sean parques nacionales tienen algún tipo de procedimiento

que puede permitir actividades extractivas, pero siempre en el contexto de la evaluación de impacto ambiental

Respecto de la pregunta de la diputada Girardi, quería comentar que no podemos pronunciarnos respecto de si cumplen con los elementos, porque eso es lo que ve el Comité de Ministros en el proceso de reclamación.

Sin embargo, quería comentar que el Servicio de Evaluación Ambiental hace una recomendación, pero no es un órgano que apruebe o rechace como tal. La Comisión de Evaluación Ambiental fue aquella que dio el rechazo a este proyecto.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el señor intendente.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, hubo algunas consultas de las diputadas Marcela Hernando y Cristina Girardi a las cuales me quiero referir.

Lo primero que quiero señalar es que todo esto es dentro de un marco de absoluta legalidad. Se ha buscado señalar lo contrario. La ley de Bases del Medio Ambiente, N° 19.300, plantea en el artículo 86 que los proyectos son calificados por una comisión presidida por el intendente.

En segundo lugar, el artículo 44, letra o), plantea que el ICE debe tener la recomendación -subrayo recomendación; de lo contrario no tendría objeto la instancia de decisión- fundada en aprobación o rechazo al proyecto o actividad.

El artículo 9 bis plantea respecto de la calificación que se debe hacer en base al ICE, por lo que debe entenderse, en términos amplios, pudiendo y debiendo razonar todo el informe.

Entonces, sobre esa base lo que consultan tiene que ver con la fundamentación de la votación. Lo primero que quiero señalar es que el artículo 11 de la ley plantea que los estudios que se someten al Estudio de Impacto Ambiental, EIA, lo hacen porque se genera o presentan efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales.

Además, también quiero señalar que los primeros okey que se dan al ICE, según mi punto de vista, presentan una serie de inconsistencias, y eso se planteó durante el gobierno del ex Presidente Sebastián Piñera. Todos los primeros okey y las recomendaciones.

Lo que quiero decir que el problema que tiene el proyecto es que hay una subevaluación de los efectos adversos. Según mi punto de vista, hay una subevaluación absoluta de los efectos adversos.

Hace un rato planteé la riqueza de esa zona, y los estudios científicos no fueron tomados en consideración por la empresa. Solamente se tomaron en cuenta algunos puntos, pero son los mínimos.

Los medios de mitigación son insuficientes absolutamente. Cuando la comunidad científica señala que existe un ecosistema único e irremplazable se opone incluso a la idea de mitigación o compensación, porque cuando un ecosistema es único e irremplazable ni siquiera debe existir compensación ni mitigación. Incluso, es insuficiente.

La línea base para proposición de las medidas de mitigación no es completa, ya que fueron permanentemente declaradas como áreas de exclusión por parte de la empresa.

¿Qué fue declarado como parte del área exclusión? Le dijo al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental: Mira, hay que analizar los relaves, la mina, el concentrado y el puerto, y excluyó permanentemente la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt como objeto del estudio del impacto ambiental, la Reserva Marina Isla Choros y Damas, los sitio patrimoniales de la reserva marina Punta de Choros y Punta Teatinos. Las observaciones de la Conaf también fueron descartadas.

Entonces, cuando plantea el ICE una serie de fundamentaciones lo hace señalando: Remítase al anexo, a una serie de documentaciones, pero, en general, el ICE en este caso no se basta a sí mismo.

Es decir, uno tiene que hacer todo un proceso de investigación para entender lo que debería ser de *motu proprio*.

También hay que indicar que de la lectura se plantean solamente proposiciones de la empresa. De hecho, hace un rato el diputado Sergio Gahona hablaba de la arbitrariedad de la autoridad, y le diría que la arbitrariedad no es la decisión de la comisión, sino lo que se pudo someter a la evaluación. Primero, porque el titular definió qué se debe someter a la evaluación: esto se somete a evaluación y esto se excluye de la evaluación. Segundo, el titular dijo qué zonas se excluyen, y también qué daños se podrían generar o no.

Entonces, no existe una proposición que se haga cargo de medidas concretas y efectivas, y sobre todo en función de lo que he reiterado: son ecosistemas únicos e irremplazables.

Entonces, hemos sido tremendamente serios, porque además cuando planteamos el artículo 11 de la ley y se plantean la generación o presentación de efectos adversos y significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, el ICE, señale y declare.

En las etapas de construcción y operación el proyecto considera la intervención de vegetación nativa y pérdida de individuos de especie de flora en categoría de conservación.

La principal forma de intervención de la fauna se relaciona con la pérdida del hábitat y/o fragmentación de este; alteración en la abundancia, distribución de fauna, colisión de aves con tendido eléctrico, pérdida de sitios de alimentación y posaderos; incremento de nivel de presión sonora y vibraciones producto del proyecto.

Respecto de la construcción y operación del puerto, se generan impactos debido a la afectación del hábitat, de la fauna marina, alteraciones en los procesos de nidificación, introducción de especies exóticas, no edificación de las corrientes locales, perturbación, ahuyentamiento del tránsito de cetáceos y colisión de diversas especies marinas.

Respecto de los miembros de la comisión quiero recordar que están facultados para aprobar o rechazar el proyecto con independencia de las leyes sectoriales que regulen el órgano con competencia ambiental que representamos, no existiendo restricción legal alguna en este sentido, según lo que consagra el artículo 86 de la ley, lo que es concordante con lo dispuesto en el reglamento en orden a que luego de levantado el ICE, debe ser convocada la Comisión de Evaluación con el objeto de decidir sobre la calificación ambiental de dicho proyecto.

Además, en concordancia con la normativa medioambiental, el EIA debe ser aprobado solo si cumplen tres requisitos copulativos: primero, cumplir con la legislación ambiental; segundo, hacerse cargo de los efectos, características o circunstancias establecidas en el artículo 11 de la ley. ¿Cómo puede hacerse cargo si excluye una zona importante y protegida que va a ser afectada?

Para mí eso fue un efecto muy determinante a la hora de tomar mi decisión que, por cierto, ha sido bastante estudiada. Fui por tierra, fui por todos los medios a conocer esa zona para ver la flora y la flora. Me reuní con la comunidad científica.

El gobierno regional tiene un centro muy importante a nivel nacional e internacional, como el Centro de Estudios de Zonas Áridas, Ceaza.

Incluso, les propongo que ellos hagan una exposición muy detallada respecto de esa zona y su importancia, porque fue muy relevante esa opinión que, además, estaba consagrada y era concordante con los aspectos legales a los cuales me atengo al momento de tomar la decisión, porque uno se funda en el ICE, y el ICE es concordante, especialmente las observaciones de la Conaf.

Tercero, se plantea la necesidad de proponer medidas de mitigación, compensación o reparación apropiadas del estudio del ICE, del cual solo he señalado algunos aspectos, y en

relación con la exclusión de las zonas de afectación, resulta evidente que al excluir zonas de afectación las medidas no son las apropiadas ni suficientes para hacerse cargo de los impactos.

Eso, en el fondo, es lo que al menos en mi calidad de intendente me ha llevado a fundar el rechazo.

En verdad, no había querido dar ninguna declaración ante ningún medio de la región porque estaba esperando esta oportunidad. Me parece que es la pertinente. Creo que es una falta de respeto cuando dicen que han recibido presiones, porque no hemos recibido ninguna presión, sino que lo más importante es decir que hemos tomado las decisiones conforme a la conciencia, al conocimiento, al estudio de la ciencia y a hechos objetivos.

Viene el Impac, y concurren 2 mil científicos del mundo a reconocer esa zona como una zona de interés científico mundial, programado desde el 2013.

Insisto, es una zona de altísima relevancia. Son ecosistemas únicos e irremplazables y, por lo tanto, se oponen a las medidas de mitigación o de compensación.

Para nosotros es muy importante el desarrollo. Durante toda mi vida profesional, previa a este cargo, he trabajado en el desarrollo productivo de Chile, particularmente en el de la Región de Coquimbo. He atraído importantes inversiones a la región y al país; con todo, no podemos estar discutiendo si una inversión se instala a costa de empleos o a costa de un monto de inversión, sin considerar los ecosistemas únicos e irremplazables. Me pregunto por qué no puede existir desarrollo con inclusión, en el que conjuguen desarrollo minero, pesquero y turístico con protección ambiental.

Aquí, el desafío es emplazar el puerto en otro lugar, porque el actual nos complica. Insisto, estamos discutiendo un tema que no deberíamos estar discutiendo, porque se trata de un ecosistema único e irremplazable, cuestión que nos debiera llevar a reflexionar. Eso es lo que nos ha fundado,

de manera muy seria, contundente, con mucho argumento y con mucho estudio. Somos personas serias, responsables y ejercemos un rol no solo mirando el hoy, sino también el futuro. El desarrollo no puede ser a cualquier costo, y si hay que cambiar la localización, será problema del titular.

La discusión de hoy es relevante, pero no cambiemos el foco, porque tenemos un país y sus regiones que deben desarrollarse. Es cierto, queremos desarrollo, pero no entendemos por qué debe pasar por ese ecosistema. Esa es mi pregunta.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Paola Tapia, ministra de Transporte y Telecomunicaciones.

La señora **TAPIA**, doña Paola (ministra de Transporte y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, como dije antes, nosotros, como Ministerio de Transporte, lo que hacemos en este proceso es revisar lo que le corresponde al seremi. Quizás sería oportuno que ustedes escucharan al seremi, aprovechando que está presente, de manera que pueda entregar su argumentación y explicar el procedimiento que se llevó a cabo.

Ahora, tal como planteaba la diputada Hernando, la comisión debiera revisar la normativa que rige algunos temas, sobre todo en materia de decisiones descentralizadas. Desde este punto de vista, debiéramos instar por institucionalidades que potencien cada vez más las decisiones en la región. No puedo más que estar de acuerdo con la apreciación de que así debiera ser. Hasta donde yo entiendo, quizá este fue el caso en la toma de decisión puntual para la votación que hubo.

Reitero, desde nuestra perspectiva, se cumplieron los procedimientos formales.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, en función del tiempo y para no hacer venir de nuevo al intendente y a los seremis, y en caso que no alcancemos a formular todas las preguntas al

director jurídico durante esta jornada, amén de ofrecerle las disculpas correspondientes, sugiero que nos responda por escrito las preguntas que le hicimos, toda vez que tienen relación directa con temas jurídicos.

Por otra parte, quiero hacer una apreciación respecto de lo señalado por el intendente, en atención a una supuesta subevaluación durante el periodo de gobierno del Presidente Piñera, en 2013. Quiero recordar que el intendente de la época, don Juan Manuel Fuenzalida, en el oficio ordinario N° 4149, de 2013, se pronunció con observaciones al proyecto. En segundo término, su antecesora y usted se pronunciaron favorablemente, sin ninguna observación. Si quiere, intendente, le puedo entregar los oficios para que los tenga como antecedente. Eso es para corregir lo de la subevaluación.

A propósito de lo mismo, quiero preguntarle al intendente, por su intermedio, señor Presidente, cómo puede explicar los argumentos que esgrimió cuando se pronunció favorablemente, en enero de 2017.

También quiero preguntarle si confía en la idoneidad de los servicios públicos de la Región de Coquimbo. Si cree que son idóneos respecto del pronunciamiento en relación con este proyecto. Usted ha señalado que ha habido una serie de inconsistencias. Por eso le pregunto si sigue confiando en la idoneidad de los profesionales de los servicios públicos de la Región de Coquimbo. ¿Usted ha considerado la opinión técnica de los profesionales de su propio gobierno regional? ¿Sigue confiando en ellos?

Considerando que su cargo de intendente representa a la Presidenta de la República en la Región de Coquimbo y que esta es una comisión investigadora política, le pregunto si usted recibió alguna instrucción de parte de la Presidencia de la República, del Ministerio del Interior o de algún otro órgano de la Administración del Estado para pronunciarse de

alguna manera en particular respecto de este proyecto. Me basta con que responda sí o no.

En consideración a las declaraciones del diputado Matías Walker, que usted debe haberlas conocido a través la prensa nacional, regional y comunal, le pregunto si usted cree que la decisión de la Comisión de Evaluación Ambiental se encuentra contaminada políticamente. Según los dichos del propio diputado Walker, que es de su coalición, usted habría contactado a seremis, cuyos servicios habrían solicitado aprobar el proyecto, para que votaran en contra de este. ¿Miente el diputado Walker o no, intendente?

A los secretarios regionales ministeriales, tanto al de Transporte como al de Energía, les pido que me expliquen en qué hechos del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto Minera Dominga basaron su voto de rechazo. En la transcripción de la fundamentación de sus votos se lee que esto se va a resolver, posteriormente, en el Consejo de Ministros. No sé si eso sería un argumento, pero me gustaría saber qué es lo que pasa.

En el caso de Energía, usted se pronunció por la secretaría regional, porque esta Cartera no tiene un ahí un servicio al que usted le pudiese haber dicho cómo tenía que pronunciarse, sino que fue usted quien se pronunció. Su secretaría regional se pronunció sobre el proyecto en cuestión en tres ocasiones: octubre y noviembre de 2013; diciembre de 2014 y diciembre de 2016.

La misma pregunta que le hice al ministro, también se la hago a usted: ¿En qué argumentos jurídicos se basó usted para rechazar el proyecto, considerando que los actos y los trámites de sus secretarías regionales ministeriales se manifestaron conformes?

De su lectura, no me queda clara su argumentación de rechazo. Como es legítimo que usted argumente su rechazo, le pido que explique a todos los miembros de la comisión cuáles fueron esos argumentos para rechazar, dentro del área de su

competencia, como seremi de Energía. Para el caso que tuviera esos antecedentes técnicos, me gustaría saber figuran en la Evaluación de Impacto Ambiental. Lo que tenemos de dilucidar es si todo el proceso de evaluación estaba viciado, cuestión que ustedes habrían descubierto la última semana, o definitivamente lo que estaba viciada, por presión política, fue la decisión de rechazar el proyecto en la votación que hubo en la Comisión de Evaluación Ambiental; ese es el punto. Quiero saber si el proceso estaba viciado previamente y si la evaluación positiva del Servicio de Evaluación Ambiental merecía todos los reparos, o definitivamente es lo otro, que la votación en la Comisión de Evaluación estaba viciada.

Las mismas preguntas se las hago a los dos seremis. Al de energía le pregunto si recibió instrucciones de parte del Ministerio de Energía para votar en contra del proyecto, y al seremi de Transporte le pregunto si recibió alguna instrucción de parte del intendente para votar en contra el proyecto. ¡Díganme sí o no! El diputado Matías Walker declaró que los seremis que votaron en contra fueron contactados por el intendente, a instancias de la administración central, para cambiar su voto. ¿En sus casos, fue así? Esto se señaló en El Mercurio y en El Mostrador. Entonces, la pregunta es: ¿miente el diputado Walker o no miente?

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, esta es la primera sesión de muchas en las que podremos profundizar detalladamente los antecedentes de esta investigación.

No obstante ello, me parece interesante la declaración del intendente de Coquimbo, señor Claudio Ibáñez, respecto de que la exclusión de evaluar algunas zonas de impacto, como Isla Damas o Punta de Choros, fue determinante para su decisión. No olvidemos que es un tema sobre reservas nacionales, por lo que considero que no solo el ministro de Medio Ambiente

debiera preocuparse de cautelar su preservación, sino que todas las instituciones, como lo establece la ley, la que, además, rige para todos.

Ahora bien, me parece muy raro que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) haya recomendado un proyecto que puede causar un impacto ambiental en la zona y que no fue incorporado en el proceso de evaluación, lo que me parece aún más sospechoso. Existe una aparente incoherencia entre la decisión de un organismo y la de los secretarios regionales ministeriales.

Quiero compartir lo siguiente con el diputado Sergio Gahona, en cuanto a que me tocó escuchar muchas veces a los seremis decir, por ejemplo, que el Servicio de Impacto Ambiental lo recomendó, sin importar la estupidez que haya dicho o el nivel de corrupción que pueda existir detrás de esa recomendación.

Por ello, lo que debemos analizar son los argumentos de peso, porque Isla Damas, desde un punto de vista económico o minero, no presenta ninguna relevancia, no así desde un punto de vista ambiental. Pero ¿cuánto puede importar el ecosistema para los mineros? Solo les interesa sacar su producto y punto, eso es lo que persiguen.

No les vamos a pedir que se preocupen por el tema ambiental; sin embargo, insisto en que es muy raro que los que sí se debieron preocupar por el ecosistema, no lo hayan hecho. ¿Por qué no se exigió que se incluyera esa zona en la evaluación o en los estudios presentados por la minera?

Por otra parte, de acuerdo con lo que establece la ley, los proyectos no pueden ser evaluados en forma fragmentada, pero según las personas que participaron en el proceso de evaluación el proyecto cumple con la normativa, por lo que -repito- no fue fragmentado en su evaluación. Ante eso, debo señalar que, según los antecedentes que dispongo, sé que el proyecto fue fragmentado, pero quiero que los invitados me digan si estoy equivocada. Ahora, si se acepta que fue un

proyecto fragmentado, quiero saber por qué se acogió a evaluación.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, tomo las últimas palabras del diputado Sergio Gahona para señalar que esta es una comisión que aborda problemas políticos. Entonces, como esta comisión investigadora es política, entiendo que los problemas políticos y decisiones políticas se pueden tomar en el gobierno de la Presidenta Bachelet, pero también se pudieron haber tomado durante el gobierno del Presidente Piñera, gobierno en el que usted, señor diputado, fue intendente.

Por lo tanto, entiendo que esta comisión tiene el legítimo derecho de observar, investigar y fiscalizar los procesos que se hicieron en el gobierno anterior, que sí causaron un impacto directo en el proyecto minero Dominga.

Ahora bien, tal como señaló la diputada Cristina Girardi, me parece sospechoso que la solicitud de 300 sondeos, que finalmente fue lo que nos permitió saber que el proyecto minero Dominga tenía relación con una mina con muchas riquezas -y que hoy nos tiene discutiendo el tema- se aprobara de forma exprés, en solo cuatro meses en 2011.

Repito, se aprobó de forma exprés, a pesar de que hace aproximadamente seis meses uno de los dueños de la minera Dominga era Sebastián Piñera, quien dejó de ser propietario en diciembre de 2010. Entonces, tal como señaló el diputado Gahona, también podría suponer que sí existió alguna presión política, que algún ministro podría haber llamado a algún seremi de Medio Ambiente o de Minería o a algún intendente de la época.

Desde ese punto de vista, se ratifica lo que planteé en un comienzo en orden a que usted, diputado Gahona, debería inhabilitarse, porque no creo que sea correcto que sea un diputado miembro de esta comisión.

Así como se citó al diputado Walker, yo podría citar al diputado Gahona para que dé cuenta de sus actos cuando fue intendente de la Región de Coquimbo. Como creo que uno no puede ser juez y parte, y como mi sentido común me dice que ese es un principio básico, creo que debería ser más clara la solicitud que se hizo en la Comisión de Ética y Transparencia de la Corporación, porque es un aspecto extremadamente complejo y no quiero que esta comisión investigadora o su labor sea descalificada por observaciones o cuestionamientos de la prensa o de esta misma Cámara de Diputados.

Me parece que es un tema extremadamente relevante, porque esa Resolución de Calificación Ambiental (RCA), que se hizo a través de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), no contó con ninguna opinión del gobierno regional. Es decir, el gobierno regional de esa época no se pronunció, porque no le interesó o no lo consideró prioritario, lo cual resulta curioso.

Por ello, tengo la convicción de que el proceso que estamos discutiendo no tuvo todos los antecedentes a la vista. Es más, tengo en mi poder un oficio, firmado el 30 de enero de 2017, mucho antes que alguna de estas Secretarías Regionales Ministeriales emitieran los informes técnicos aludidos o los que emitieron los servicios que dependen de ellas.

Ese informe, que es un cuestionamiento dirigido al señor Óscar Robledo Burrows, quien en ese minuto era director subrogante del Sistema de Evaluación Ambiental, es un oficio de la Conaf en el que se cuestiona que en una última etapa no se haya considerado una opinión que emitieron sobre el impacto ambiental que podría causar el proyecto minero Dominga.

Voy a suponer que si un seremi recibe este informe, fechado 30 de enero de 2017, y su servicio o repartición pública emite una opinión antes de conocer este informe de la Conaf, ¿tendría el criterio o la oportunidad de cambiar su opinión en base a este informe? Lo pregunto, porque la Conaf es la

institución que resguarda la Reserva Nacional Pingüino Humboldt, la responsable por ley de velar que ahí la biodiversidad y las especies marinas sean protegidas.

Por lo tanto, le quiero decir a los seremis que si alguno tuvo en consideración este informe y eso los hizo cambiar su voto, los felicito. No considero que los seremis sean personas que no tienen derecho a pensar, a opinar o a tener un rol público en las decisiones que se toman. Ahora, si fuera así, si solo tuvieran que mantener las decisiones tomadas por el servicio, creo que no tendrían derecho a votar y solo serían informes de los servicios que se aúnan; pero si hay votación, se entiende que hay espacio para pensar, opinar y contar con nuevos antecedentes.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar al representante del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Moscoso, si no les llama la atención que en esta última etapa no se les considerara. Incluso, según mi opinión, esto podría llevar a declarar inhabilitado o viciado todo el proceso de Evaluación Ambiental, porque -repito- un organismo público, como la Conaf, que es el encargado de cautelar y velar por el patrimonio de una reserva nacional, tiene que opinar. Para mí está claro que el proyecto estaba dentro de una influencia.

Por ello, me llama la atención que el Servicio de Evaluación Ambiental en esta última etapa -no en las anteriores- haya desestimado este informe, que es bastante elocuente y claro en sus argumentos y que, además, va dirigido a usted.

He dicho.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- De acuerdo a la ley de Bases Generales, cuando un estudio de impacto ambiental carece de información relevante o esencial, se puede poner término al procedimiento, según el artículo 15 bis.

Bajo ese prisma, ¿debió haberse rechazado de entrada el proyecto por el SEA, al omitir o cambiar elementos fundamentales del proyecto en la cuarta adenda?

¿Es normal que un proceso de evaluación tenga cuatro adendas? ¿Es habitual, se suele ver con regularidad?

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero hacer una petición a la comisión, en orden a pedir a la Biblioteca del Congreso Nacional que construya una línea de tiempo para observar cuáles fueron las diferentes etapas del proyecto y las diferentes autoridades. Así tendríamos una visión más gráfica al respecto.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Gracias por la sugerencia, señora diputada.

Procederemos a través de la Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, el voto de rechazo del seremi de Transporte dice lo siguiente:

"Seremi de Transporte:

Considerando que este proceso será revisado en una etapa posterior por el comité de ministros, el impacto vial y marítimo que significará..., rechazo."

No sé si conocieron antes ese documento de la Conaf.

El seremi de Energía, señor Marcelo Salazar, que es un poco más completo, dice:

"Buenos días a todos.

En una visión global de sustentabilidad de este proyecto y en virtud de los antecedentes analizados referentes al proceso de evaluación ambiental del proyecto minero-portuario Dominga, y en relación al informe consolidado en que algunas de las respuestas que el titular entregó a las observaciones de los servicios, no da certeza si el proyecto generaría o no impactos ambientales negativos significativos, y los antecedentes del ICE no son suficientes para una total comprensión y análisis del proyecto y sus impactos.

Esta cartera rechaza..."

En consecuencia, mi pregunta es: ¿cuáles son los antecedentes que usted señala?

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra, señor intendente.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, lo primero es reiterar que actuamos en el marco de la legalidad.

Segundo, dejar claro que todos los seremis actuaron y votaron por conciencia y convicción. De eso puedo dar testimonio.

Algunos planteaban que la calificación debía realizarse conforme a las observaciones técnicas que hacían los servicios, que era lo mismo que después ellos tenían que votar. Como hemos visto, lo relevante es que la calificación -reitero el artículo 9 bis, de la ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente- señala y nos obliga que debe entenderse en términos amplios, debiendo razonar todo el informe. Insisto, lo que nos obliga el artículo 9 bis, de la ley N° 19.300, es que debe entenderse en términos amplios, debiendo razonar todo el informe.

Dicho lo anterior, quiero ser muy enfático en decir que no recibí ninguna presión, de ningún tipo, de nadie. Tampoco presioné a ningún seremi, de ninguna forma, ante nadie. Tanto es así que cada uno votó... A ver, no está prohibido conversar entre nosotros, y les voy a contar cuál es la preocupación que había en el Ministerio del Interior.

El año -no recuerdo bien señor diputado- 2010 se votó Barrancones y qué pasó. Ustedes vieron: salió más de un millón de personas a manifestarse a las calles, tanto en Santiago como en la región, en todos lados.

Entonces, créanme que cuando uno gobierna, también se preocupa de que exista un orden público, y el rol del Ministerio del Interior es mantener la seguridad pública y el orden público. Esas eran las conversaciones.

Por ello, cuando teníamos que olfatear, más o menos, qué iba a pasar, teníamos que ordenar los distintos escenarios con el general de Carabineros y ver las medidas de mitigación con el prefecto de la Policía de Investigaciones.

Al respecto, teníamos un plan de contingencia: separar, en la Plaza de Armas, la gente que estaba a favor de Dominga y la que estaba en contra. Incluso, en el salón auditorio de la Intendencia, establecimos mecanismos rigurosos de identificación, porque de verdad temíamos lo que iba a pasar. Como dije, en 2010, salió más de un millón de personas a manifestarse a las calles.

Pues bien, eso es lo único que conversamos con las autoridades del Ministerio del Interior, nada más. No me obligaron a votar, probablemente, surgieron muchas voces al respecto, pero yo me mantuve en silencio porque me parecía que era lo correcto. Sin embargo, esto ha dado para hablar muchas cosas, pero la certeza total es que no recibí presión de ningún tipo, ni tampoco fuimos presionados.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, lo que está diciendo el señor intendente es revelador, porque él está actuando por temor.

El señor **IBÁÑEZ** (intendente de Coquimbo).- ¡No!

El señor **HERNÁNDEZ**.- No por la institucionalidad vigente. El dice que estaba sujeto a una...

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, ¿así será el diálogo ahora?

El señor **HERNÁNDEZ**.- No, estoy hablando con el señor Presidente.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Sí, pero le quiero preguntar al Presidente si ese es el método de trabajo, para saber, porque hasta ahora...

El señor **HERNÁNDEZ**.- Pedí una interrupción. Él me autorizó, y estoy consultando.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, quiero aclarar que no teníamos temor, sino que simplemente estábamos previendo los distintos escenarios, nada más. Pero en la votación -quiero ser muy claro en eso- uno prevé escenarios de desorden

público y teníamos que saber a qué nos tenemos que enfrentar. Pero, de verdad, ningún temor.

Todas las decisiones las he fundado: científicas, medioambientales, respecto de la visión de desarrollo que tenemos. De hecho, el diputado Gahona señaló que por qué el pronunciamiento favorable del gobierno regional.

Me pregunté lo mismo cuando llegaron con el voto que teníamos que hacer. Dije: "Pero cómo vamos a votar a favor, con toda esta cantidad de problemas."

Intendente, es que lo que tenemos que pronunciarnos, según lo que nos mandata la ley: si el proyecto está dentro del marco de la estrategia de desarrollo regional. Y la minería es parte de la estrategia de desarrollo regional. Punto.

De hecho, contra argumenté a las autoridades que me estaban haciendo esa propuesta. En consecuencia, no estar de acuerdo no implica desconfiar. Quiero ser muy claro en eso, confío en mis equipos profesionales, confío en los servicios públicos, en sus pronunciamientos, aunque no esté de acuerdo. Como dije, lo otro tenía que ver con prever los distintos escenarios con el orden público. Pero las decisiones, para nada. Jamás hemos actuado con temor. Créame, diputado.

Esos son los principales temas.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Marcelo Salazar.

El señor **SALAZAR**.- Buenas tardes, señor Presidente, diputados y diputadas.

En primero lugar, contestando a la pregunta del diputado Gahona, quiero referirme al espíritu de la ley.

La creación de la ley N° 19.300 nace en 1994, con el objetivo de eliminar una legislación dictada en forma sectorial, sin una visión global. Esto se relaciona directamente con el artículo 59 de la RSEIA, que indica votar en base al ICE, en la COEVA.

Busca resguardar el derecho en un ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y el patrimonio ambiental.

Ese es el espíritu de la ley.

Busca garantizar la conservación del medio ambiente para las futuras generaciones: sus hijos, sus nietos, la de todos quienes estamos acá.

Según el texto del Mensaje del Presidente de la República, don Patricio Aylwin, que envió al Congreso Nacional el proyecto de ley de Bases del Medio Ambiente, quiero declarar que yo no he cambiado el voto, ya que el pronunciamiento técnico sectorial que concluye con la revisión del ICE, se analiza según las competencias ambientales sectoriales, es decir, de energía. Por eso la conformidad de los oficios, pero como integrante de la Coeva, que es otra instancia, que según la ley hay que evaluar el ICE por completo, o sea, el proyecto en su análisis ambiental global, yo voto según las facultades que me otorga la ley, en una visión global de la sustentabilidad del proyecto y con todas mis competencias y acervos técnicos que están dentro de mis facultades. Por lo tanto, cada proyecto se analiza y se vota en su mérito.

No comparto lo que se ha declarado en forma permanente de cambio de voto. He votado una sola vez en la Coeva y lo anterior es simplemente el análisis sectorial ambiental, según los permisos ambientales sectoriales, como decía el ministro, que el nuestro es el 134.

Respecto de por qué no existen certezas de sustentabilidad, hay un principio internacional que tiene que ver con las descertezas, o sea, un proyecto medioambientalmente tiene que aprobarse si se conocen todos los impactos ambientales asociados a su actividad.

Cuando eso no está claro, el principio que se practicaría es el de la incerteza, precautorio o preventivo, y por eso nuestra votación de rechazo. Creemos que el área de

influencia fue insuficiente para el estudio de impacto ambiental. Nuestro voto se basa principalmente en eso.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Óscar Pereira, seremi de Transportes de Coquimbo.

El señor **PEREIRA**.- Señor Presidente, agradezco esta instancia para responder la pregunta del diputado Gahona.

Me gustaría partir al revés, básicamente para reforzar la idea del intendente de la Región de Coquimbo.

No recibí presión de ningún tipo, ni del ministerio ni del intendente que está a mi lado, respecto de mi votación. Concuero con lo señalado por el seremi de Energía. He votado solamente una vez. Agradezco que lo haya leído, independientemente de que estoy muy consciente de lo que dije ese día.

La totalidad de los proyectos de esta índole, de empresas mineras de este tamaño y con esta inversión, han terminado por reclamaciones tanto por el titular como por agrupaciones, en este caso de Fuerza Modema, o como acabo de escuchar, una presentación referente a aprensiones que haya habido durante el proceso.

Por ende, tenía la certeza de que esto iba a ser revisado en el Comité y no veo cuál sea la problemática al respecto. Estoy señalando un hecho que efectivamente va a ser así.

En cuanto al impacto marítimo, me preocupa bastante, y aquí tengo que ser sumamente claro. A mi juicio, existe una subevaluación de este proyecto, porque no se consideró ningún tipo de impacto marítimo.

Recordemos que un impacto terrestre en una carretera genera algún daño en la berma y este puede no ser reparado. Me preocupa mucho el impacto marítimo, porque como muy bien dijo el intendente recién, esta es una zona muy importante no solo para nosotros en la región, sino a nivel mundial.

Entonces, cualquier impacto que tengamos -ojalá así no sea- de algún vertimiento de hidrocarburo, es un daño irreparable para el ecosistema. En nuestra localidad se genera el impacto

virtuoso de tener toda esta fauna marina, lo que nos ha permitido no solo tener una de las reservas más hermosas de nuestro país, sino también contar con un importante apoyo económico y la posibilidad de generar ecoturismo.

Además, existen muchas agrupaciones que hacen extracción de locos y de otro tipo de moluscos y peces del sector. Por ende, es un sector maravilloso.

Independientemente de que tengamos un informe consolidado, tengo valores y principios, y voté en conciencia.

Como muy bien dijo recién el intendente, y lo recalco de esa forma, voté de acuerdo con mis convicciones.

Muchas gracias.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Le pido al señor Moscoso que nos excuse. Le pido por escrito sus respuestas, dado que estamos llegando al término de la hora y hay algunos asuntos que tenemos que resolver en la comisión.

Un señor **DIPUTADO**.- Dejémoslos citados para la próxima semana.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Sin perjuicio de que puedan venir a otra sesión.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, respecto de lo que acaba de señalar, uno de los temas importantes va a ser la evaluación del proyecto. Por lo tanto, más que mandar respuestas por escrito, debiera estar presente.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Lo dejamos invitado.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Además, acá se planteó que había dos científicos de Ceaza y me interesa mucho escucharlos, por lo que sería bueno invitarlos para una próxima sesión.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- ¿Hay espacio para científicos?

El señor **MUGA** (Secretario).- En la segunda etapa.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- En la segunda etapa de la Comisión.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- ¿Cuál es la segunda etapa? ¿Y no se puede cruzar? ¿No hay conexión entre el mundo público y científico?

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Lo estipulamos así en la primera sesión mediante un acuerdo.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, lo que pasa es que si escuchamos en la próxima sesión al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, si uno fuera tan rígido, no podría escuchar a los científicos.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Excepcionalmente, por un asunto de hora y por una situación que se presentó dentro de la sesión, es que nos vamos a quedar unos minutos para la toma de acuerdos.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, perdone que lo complique con esto, pero no habría dificultad para que nuestro invitado concurra a la comisión en vez de responder por escrito.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Perfecto, queda invitado.

A continuación, despedimos a nuestros invitados y les agradecemos su colaboración con la comisión.

Tiene la palabra el Secretario para que nos plantee una situación que debemos dejar despejada ahora.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, se trata del acuerdo que ustedes adoptaron respecto de consultar a la Comisión de Ética sobre la inhabilidad o presunta inhabilidad que pudiera tener el diputado Gahona para participar en esta comisión investigadora.

Revisando el Reglamento de la Cámara, creo que es improcedente esa consulta, en atención a que la Comisión de Ética es competente para conocer de las actuaciones de los diputados en ejercicio, no de las actuaciones que hayan tenido en el pasado quienes son diputados hoy.

Las inhabilidades de los parlamentarios para participar en votaciones están dadas por el fuero interno de cada parlamentario y no por directrices que pueda adoptar la Comisión de Ética, porque no tiene facultades para eso. Lo dice precisamente el Reglamento de la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados.

Entonces, cuestiono el acuerdo de la Comisión respecto de consultar a la Comisión de Ética sobre el proceder de un parlamentario que no amerita tal consulta.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, no comparto el criterio del Secretario. Además, la mención que él hace no es pertinente, porque es un acuerdo ya votado. Quien debería darnos esa respuesta no es el Secretario de la Comisión de Ética; de lo contrario, no hubiésemos tenido que adoptar el acuerdo.

Entiendo, además, que nosotros no podemos echar pie atrás de un acuerdo que ya tomamos. Si es improcedente, si no corresponde, será la Comisión de Ética, que le toca opinar y decidir por temáticas muy variadas, la que nos dirá: Mire, en función de los precedentes previos del Reglamento, no es pertinente. Pero quiero decir que la situación me parece extremadamente confusa.

¡Claro! dice: de lo que está en ejercicio. Pero las acciones que emprendió o que pudo no haber emprendido, o las decisiones que tomó o que pudo haber tomado el diputado Gahona, cuando fue intendente, pudieron haber tenido impacto directo en lo que estamos haciendo. A mi juicio, este doble rol de juez y parte no corresponde en ninguna instancia. En mi opinión, son criterios más generales, que pueden estar reglamentados o no, y frente a los cuales se ha sido mucho más exigente.

Quiero recordar que la Comisión de Ética determinó la inhabilidad de algunos parlamentarios en la Comisión que

investiga la Isapre Masvida, en función también de una situación semejante.

Insisto, creo que tenemos un problema. Es más, el diputado José Antonio Kast pidió un pronunciamiento de la Comisión de Ética cuando el diputado Hugo Gutiérrez iba a ser miembro de la Comisión Investigadora de Arcis. El diputado Kast argumentó, en ese entonces, que el diputado Gutiérrez había trabajado en esa universidad. Y ahora se me dice que no puedo recurrir a la Comisión de Ética para observar... Yo solo quiero observar ese hecho y pedir un pronunciamiento. No estoy haciendo un juicio, aunque lo tengo, pero entiendo que en esto hay que ser relativamente imparcial y se nos diga si corresponde que un diputado, que fue intendente, que tomó la aprobación del Comité de Borde Costero del Puerto Dominga, sea parte de una comisión investigadora que va a investigar también este hecho. Es más, señor Presidente, habrá que citar al seremi de Medio Ambiente de esa época, Cristián Felmer, para que nos diga cómo fue ese proceso, así como vinieron los seremis de Energía y de Transportes.

Por eso, no comparto la interpretación que hace el Secretario, pues creo que nos lesiona en nuestras atribuciones, amén de que no considera precedentes que se han creado por otras situaciones en la Cámara de Diputados.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, la función que ejercí como intendente está regulada en la ley orgánica constitucional, que es clara y precisa. Hoy ejercemos funciones fiscalizadoras, propias de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Son tiempos distintos. Por lo tanto, aquí no hay ningún tipo de incompatibilidad y mucho menos conflictos de interés.

En tal virtud, comparto la visión del Secretario, que se apega al Reglamento y a la ley, y si el diputado señor Núñez tiene tanto interés en saber sobre esta materia, que recurra

a la Comisión de Ética, pero que no involucre a toda la Comisión en algo que no corresponde, de acuerdo con los precedentes que nos ha señalado el Secretario.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, tengo entendido que el acuerdo para solicitar a la Comisión de Ética un pronunciamiento fue unánime. Entendí de muy buena fe el deseo del diputado Gahona de aclarar la situación. Pienso que es mejor tener claridad al respecto, que no tenerla, máxime cuando ha habido otras situaciones que se han interpretado de manera distinta.

Me hace sentido el alcance del diputado Núñez, cuando se pregunta qué va a pasar si en algún minuto esta Comisión decide invitar al diputado Gahona como declarante, como parte del proceso; va a ser complicado. Es mejor que tengamos el pronunciamiento de la Comisión de Ética. Lo digo con la mejor buena fe y no con el afán de discriminar al diputado Gahona ni tratar de excluirlo, porque no es mi postura; de verdad, no es la mía.

No me molesta que se aclaren las cosas, creo que es mejor tener más evidencia a favor del diputado Gahona, que menos evidencia a favor, y que quede como algo dando vuelta.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- ¿Habría acuerdo de prorrogar la sesión hasta por cinco minutos?

**Acordado.**

Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, en la línea de lo que ha planteado la diputada Cristina Girardi, creo es innegable que mientras más opinión podamos tener respecto de un tema, mejor es para el propósito de esta comisión investigadora. En esto no tengo ninguna dificultad, aunque prefiero omitir mi opinión, porque además soy miembro de la Comisión de Ética. Por eso, si la Comisión acordó por unanimidad solicitar un pronunciamiento, creo que es mejor.

Ahora, que esto tenga el mismo carácter que el de otras comisiones investigadoras, creo que no corresponde, porque no es la misma situación. Entiendo que el diputado Gahona no prestó servicios para esta empresa minera. Entonces, también creo que eso no le hace bien por muy a seis meses que estemos de las elecciones parlamentarias comenzar a generar distorsiones que no corresponden.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, creo que en esto hay que tener cuidado. Para nadie es desconocido el Reglamento, y nosotros actuamos de buena fe cuando dijimos: Bueno, si hay que aclarar esto, que se aclare. Por eso dimos nuestra anuencia, pero luego de escuchar al Secretario, creo que también es importante tener rigor con nuestro propio Reglamento.

Desde esa perspectiva, creo que cada uno, como bancada, como parlamentario, es libre de hacer la presentación pertinente. Pienso que esto no resta; es más, entendí perfectamente la interpretación que nos hizo el Secretario del Reglamento. Por lo tanto, estaría en contra de esta situación en estos momentos.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Señores diputado, el escenario es el siguiente: Tenemos un acuerdo adoptado en forma unánime. Por otro lado, el Secretario nos hace una observación. Por mi parte, estoy convencido de que lo más saludable para todos, en el entendido de que estamos actuando de buena fe, porque nadie tiene el ánimo o la animadversión respecto del diputado Gahona, es hacer la consulta.

Por lo tanto, dadas las circunstancias de un acuerdo adoptado en forma unánime, lo que cabe es ratificarlo.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, entiendo que para revocar un acuerdo unánime, tenemos que someterlo a votación, cuestión que no hemos hecho. Por lo

tanto, no se trata de que en este momento no haya unanimidad; el acuerdo ya fue tomado.

El señor **MUGA** (Secretario).- El acuerdo ya fue tomado; no hay unanimidad para revocarlo.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Se mantiene.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Además, no estamos todos.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Pero dicho en el mejor espíritu, no hay mucho ánimo político.

El señor **GAHONA**.- Al menos de usted, señor Presidente, no tengo ninguna duda.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, ¿si el diputado Gahona está insinuando algo?

El señor **GAHONA**.- Yo no le he pedido nada a usted respecto de Arcis, así que ...

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Bueno, pero si el diputado Gahona tiene alguna ... ¿Qué es lo que dijo? Si va a decir algo, dígallo para poder demandarlo por injurias. Tenga el valor de decirlo.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Bien, diputados...

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Típico argumento descalificador y ah... Si eres tan valiente, dilo.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Señor diputado, los llamo al orden.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Una ofensa más y yo...

El señor **GAHONA**.- No te he dicho nada.

*-Discusión entre diputados señores Daniel Núñez y Sergio Gahona.*

El señor **MUGA**.- Señor Presidente, tenemos otro incordio con el jefe de la División Jurídica del Servicio de Evaluación Ambiental, porque nos dice que el próximo lunes no puede asistir porque tiene reunión de presupuesto.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Pero está citado a esta comisión, así es que tiene que asistir.

El señor **MUGA** (Secretario).- Habría que citarlo.

Lo segundo es definir a los invitados. Solo está el jefe de la Dirección Jurídica.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- Correspondía que estuvieran los grupos de la sociedad civil.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, solicito que se incorpore al alcalde de la comuna de Freirina, al director de la Conaf de la Región de Atacama y a la Asociación de Pescadores Artesanales de Caleta Chañaral de Aceituno.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente).- ¿Habría acuerdo con la propuesta de la diputada Yasna Provoste?

**Acordado.**

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 18.06 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor,  
Jefe Taquígrafos Comisiones.